

B.2.- 021/2025.- URGENCIAS Y MOCIONES.

<https://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-marzo-de-2025/7>

<https://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-marzo-de-2025/um1>

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario, a celebrar el mes de **MARZO** de 2025, la moción **MEDIDAS**



INSTITUCIONALES CONTRA LA FUTURA MACROPLANTA DE BIOGÁS, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses, ha trascendido la intención de construir una Macroplanta de biogás en Colmenar Viejo, a escasos kilómetros del límite municipal de Tres Cantos. Esta Macroplanta, según la información que ha trascendido del proyecto, generará un impacto significativo sobre la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, tanto en el aspecto medioambiental como en el de salud pública.

La gestión de residuos y la transición energética hacia fuentes de energía renovables son cuestiones de suma importancia.

Cualquier proyecto debe ser evaluado de manera exhaustiva, y este en concreto, una Macroplanta de este calibre y capacidad, deja de ser sostenible cuando pierde el enfoque y el objetivo que deben perseguir las energías limpias y la economía circular.

La instalación de esta Macroplanta de biogás en terrenos cercanos a Tres Cantos podría generar serios inconvenientes, tanto en términos de contaminación acústica y lumínica como de emisión de olores y gases, lo que afectaría directamente la calidad de vida de la ciudadanía. Esta Macroplanta, además de ser de un tamaño excesivo, estará ubicada a una distancia de apenas dos kilómetros de centros públicos de Colmenar Viejo (un instituto, un colegio y un centro de especialidades a los que también acude población de nuestro municipio), y a menos de tres kilómetros de la zona urbana de Tres Cantos, una zona en plena expansión actualmente.

Siendo conscientes de la necesidad de impulsar políticas medioambientales sostenibles, consideramos que este proyecto no debe llevarse a cabo en los términos actuales por su pérdida del objetivo de sostenibilidad y beneficios para el



medioambiente y la ciudadanía. Proyectos de este calado no deberían abordarse sin una profunda reflexión y un proceso de información pública adecuado, que garantice la participación y la plena información de la ciudadanía y que priorice, siempre, el bienestar colectivo.

El desarrollo de infraestructuras y proyectos industriales debe realizarse de forma responsable, con las máximas medidas de seguridad, sostenibilidad y participación social. Es por ello por lo que instamos a que el Ayuntamiento de Tres Cantos, afectado directamente por este proyecto, despliegue una serie de medidas institucionales con respecto a esta futura Macroplanta de biogás.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tres Cantos solicita por parte del Pleno municipal la adopción y puesta en marcha de los siguientes:

ACUERDOS

1. Posicionarnos como Ayuntamiento ante las administraciones competentes a favor de la paralización inmediata del proyecto de construcción de esta Macroplanta de biogás en las cercanías del municipio.

2. Creación de una comisión de seguimiento y análisis técnico que evalúe de forma continua el impacto potencial de este proyecto industrial en el entorno del municipio, con el objetivo de asegurar que las iniciativas impulsadas no perjudiquen la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

3. Requerir un informe de impacto ambiental independiente, a una empresa especializada del sector, para que, en base a las recomendaciones del propio Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, contemple todos los aspectos relacionados con la salud, el medio ambiente, la calidad del aire, la gestión de residuos, el transporte de los mismos por la M-607, el ruido derivado, la contaminación lumínica, las emisiones de gases y el impacto económico negativo



que puede derivar en el valor de las viviendas de las zonas afectadas. Dicho informe deberá presentar unos resultados preliminares en el plazo no superior a un mes desde la aprobación de esta moción. Asimismo, este informe debe pronunciarse, también, e incluso proponer, alternativas viables que sean más sostenibles y que no comprometan el bienestar de la ciudadanía de Tres Cantos.”

Se somete la urgencia a votación, tal y como consta en el Diario de sesiones (videoacta) siendo la misma aprobada por unanimidad de los 25 miembros que legalmente componen la Corporación.

Una vez producidas las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación **no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación**, con el resultando de **9 votos a favor** correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Por Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Vox y **16 votos en contra** correspondientes al Grupo Municipal Popular.

B.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

INTERVENCIONES

<https://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-marzo-de-2025/8>

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y siete minutos de este mismo día de su inicio.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

En prueba de todo lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, en unión de mí, el Secretario General Accidental del Ayuntamiento, a los solos efectos de fe pública.

Fecha, firma y huella digital al margen